

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

520

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2019, de corrección de errores de la Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convoca el programa Gaztemundu en su edición de 2019.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convoca el programa Gaztemundu en su edición de 2019, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 249, de 28 de diciembre de 2018, se procede a su corrección.

En el apartado primero de la Base Primera del anexo, publicado en la página 2018/6375 (3/6),

Donde dice:

«Primera.– Objeto.

1.– Las presentes bases tienen por objeto convocar el programa Gaztemundu consistente en una estancia en Euskadi, entre el 6 y el 20 de octubre de 2019, para jóvenes que cumplan los requisitos establecidos en la base segunda.»

Debe decir:

«Primera.– Objeto.

1.– Las presentes bases tienen por objeto convocar el programa Gaztemundu consistente en una estancia en Euskadi, entre el 23 de septiembre y el 6 de octubre de 2019, para jóvenes que cumplan los requisitos establecidos en la base segunda.»

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de enero de 2019.

La Secretaria General de Acción Exterior,
MARÍA ÁNGELES ELORZA ZUBIRIA.